

Cronograma de pagos agosto 2013

Martes 3 de septiembre: documentos finalizados en 0, 2, 4, 8 y 9.

Miércoles 4: documentos finalizados en 1, 3, 5, 6 y 7.

Jueves 5: jubilados y pensionados del primer turno (con haberes líquidos o de bolsillo hasta 6.000 pesos).

Viernes 6: jubilados y pensionados del segundo turno (los que superen los 6.000 pesos líquidos o de bolsillo).

Impuesto a las ganancias

UN AVANCE PARA LOS TRABAJADORES: Modificación del Impuesto a las Ganancias y de las Asignaciones Familiares.



Como corolario de las negociaciones entre las centrales sindicales, el gobierno y el sector empresario se ha producido un incremento del mínimo no imponible del Impuesto a las Ganancias que lo lleva a \$15.000 en bruto para todos los trabajadores/as que tengan o no cargas de familia.

Al mismo tiempo se incrementaron las deducciones para la franja salarial de \$15001 a \$25.000 en un 20% y en un 30% para la zona patagónica.

Correlativamente se modifican los topes para el pago de las asignaciones familiares según el cuadro que acompaña la noticia.

Es de destacar que el financiamiento de esta medida provendrá de recursos estatales y de la aplicación de una ley de gravamen a algunas transacciones financieras que se enviará al congreso la semana que viene.

La medida tiene un costo fiscal anualizado de 12.000 millones de pesos. Sólo un 10% de asalariados de altos ingresos pagará ganancias.

Esta definición que da respuesta a un largo reclamo de la CTERA y la CTA es un importante avance en el camino de producir una reforma tributaria integral, que grave aún más a los sectores concentrados de capital, como por ejemplo las retenciones a la minería.

Es imprescindible continuar incrementando los recursos estatales para garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales tales como salud y educación. Se adjuntan a continuación gráficos sobre los anuncios y sobre cómo quedaría el impuesto en función de la remuneración bruta mensual.



Seminario para Aspirantes a Directivos sede ROSARIO

Desde AMSAFE Provincial informamos acerca del inicio del Seminario para aspirantes a cargos directivos: CONDUCCIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS. PERSPECTIVAS Y SUPUESTOS EN ESTOS TIEMPOS, dirigido a docentes de Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial.

Cabe agregar que el día 14 de septiembre próximo, de 08:00 a 13:00, en las instalaciones de la sede «Cruce Alberdi» de R. Central, ubicado en Catamarca 3550 de la ciudad de Rosario se llevará a cabo la conferencia inaugural de este ciclo de formación de la SEDE Rosario para los docentes afiliados de las Delegaciones ROSARIO, CASEROS y CONSTITUCIÓN, ocasión en la cual también se darán especificaciones acerca del contenido de cada módulo, modalidad de cursado, cronograma de encuentros e inscripción a los talleres.

Las problemáticas del Nivel Superior serán discutidas en Paritaria.

Se llevó a cabo en el Ministerio de Educación la audiencia convocada para tratar temas afines al nivel. En el encuentro se abordaron las cuestiones analizadas en el Informe de las Jornadas del Nivel Superior realizadas la pasada semana en la sede provincial de AMSAFE.

Participaron por el Ministerio de Educación: el Secretario de Educación Jorge Marquez, el Secretario de Innovación Educativa Oscar Di Paolo, el Secretario de Bienestar Docente Leonardo Panozzo, la Directora de Educación Superior Irene López, la Directora de Innovación y Desarrollo Curricular Graciela Farre y el Director de Educación Privada German Faló. Con respecto a las cátedras experimentales, el eje del debate estuvo centrado en los Talleres Producción Pedagógica y la co-formación generada por el ME. El Ministerio expresó su decisión de continuar con dicho curso, con sus características de cursado así como las limitaciones en cuanto a la convocatoria a la participación. Tras un extenso debate que incluyó el análisis de la letra escrita de la resolución 1134, que resulta ambigua en determinados puntos; logramos el acuerdo de que dicha capacitación no generará insumos vinculantes en la definición del /los nuevos espacios (fundamentos, contenidos, perfiles) que se incorporarán a la formación docente en la reformulación de los diseños curriculares. En relación a la normativa del nivel, ROM (Reglamento Orgánico Marco), RAM (Reglamento Académico Marco) y RAP (Reglamento de la Práctica), la jurisdicción sostiene el trabajo y los mecanismos de participación y organización diseñados.

A la propuesta emanada del documento de AMSAFE-REDISP de conformar un Consejo/comisión que articule la consulta y defina tanto en lo que es

Cátedras experimentales y Normativa. El ME propuso una comisión integrada por representantes ministeriales y gremiales que trabaje sobre los resultados de las consultas que se implementen y defina conjuntamente. Dicha propuesta no fue aceptada, y logramos acordar que estos temas serán definidos en paritaria, instancia esta que nos permite como organización gremial habilitar todos los canales orgánicos de consulta y llevar un posicionamiento propio que deberá ser aprobado en Asambleas Departamentales y Provincial.

La audiencia quedo abierta y en la próxima reunión se abordarán las temáticas referidas al Cambio Curricular de las Carreras del Nivel y a la política jurisdiccional de Investigación.

Impuesto a las Ganancias: Se efectivizó la devolución

Como oportunamente fuera anunciado y según se estableció en el Decreto Nacional N° 1006/2013 el estado santafesino, en tanto agente de retención de la AFIP, efectivizó con fecha 20 del corriente la devolución del Impuesto a las Ganancias que en su oportunidad fue deducido con el medio aguinaldo del mes de junio.

Los compañeros cuyos haberes fueron alcanzados por esta deducción ya pueden verificar en sus respectivas cuentas sueldo la correspondiente acreditación.

La medida era uno de los reclamos consensuados por todos los gremios, aunque no resuelve la cuestión de fondo. En este sentido, tanto CTA como CTERA expresaron su apoyo a un proyecto de ley que grave la renta financiera.

A la par se propone transformar el impuesto a las ganancias en un impuesto a los altos ingresos, modificando totalmente las escalas de modo que nuestros salarios no queden alcanzados por el gravamen.

La reforma integral impositiva posibilitará que paguen impuestos los que más ganan, asegurando la recaudación del Estado para seguir fortaleciendo áreas vitales como educación o políticas sociales.
